

3. Planta baja, destinada a tienda y habitación, que tiene una superficie de 104,35 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.541, libro 477 de Deusto A, folio 150, finca número 13.496, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita al tomo 1.541, libro 477 de Deusto A, folio 150, finca número 13.456, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.335.200 pesetas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—66.355.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 674/98, se tramite procedimiento de Ejec. Laudo Arb., a instancia de «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima», en adelante «Petronor y Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», en adelante Repsol, contra don Leoncio Ereño Amundarain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso, camarote y garaje, pertenecientes al bloque número 4 de la calle Urkieta, de Germina y Lumo. Inscripción al libro 127 de Gernika, tomo 749, folio 103, finca 14.337.

Inscripción al libro 125 de Gernika, tomo 747, folio 179, finca 14.231.

Tipo subasta piso y camarote: 35.200.000 pesetas.

Tipo subasta garaje: 2.500.000 pesetas.

Bilbao, 15 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—66.866.

BLANES

Edicto

Doña María García Magaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Piscinas Blanes, Sociedad Limitada», contra don Francisco Palou Coll y «Cecotos, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1703, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 8.993 de Tossa de Mar. Local sito en planta sótano, del edificio de la calle Gabriel Mistral, 4, de Tossa de Mar, destinado a aparcamiento y almacenes, susceptible de poder segregarse por porciones o dividirse interiormente,

de superficie, después de segregarse 35 plazas de aparcamiento, resto de 331,36 metros cuadrados. Atendiendo a su situación, y considerando precios medios de mercado para la zona, se justiprecia su valor en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.111 de Tossa de Mar. Local comercial del edificio 4-11, sito en la calle Gabriel Mistral, 4, de Tossa de Mar, en planta baja, con frente a la calle Gabriel Mistral, con una superficie útil de 44,30 metros cuadrados. Atendiendo a su situación, y considerando precios medios de mercado para la zona, se justiprecia su valor en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Finca registral 9.112 de Tossa de Mar. Local comercial, elemento número 4-12, del edificio sito en la calle Gabriel Mistral, 4, de Tossa de Mar, en planta baja, con frente a la calle Gabriel Mistral, con una superficie útil de 50,10 metros cuadrados, más otros 8,10 metros cuadrados, de una terraza privativa. Atendiendo a su situación, y considerando precios medios de mercado para la zona, se justiprecia su valor en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Blanes, 9 de noviembre de 2000.—El Juez en sustitución.—La Secretaria judicial.—66.838.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/00 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Arribas Valladares en la representación que tiene acreditada de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», calle Pintor Sorolla, 2 y 4, de Valencia, contra José Vicente Gordo Serrat, calle Valencia, 1, de Benetuser, documento nacional de identidad 52.726.090 se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja cuenta número 4528/0000/18/215/00, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda segunda planta alta, uno, superficie útil de 69 metros 34 decímetros cuadrados, sito en calle Valencia, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 1.057, libro 146, folio 86 y finca 3.154. Benetuser.

Tipo de tasación para la subasta: 12.350.000 pesetas.

Catarroja, 9 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.905.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 286/96 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Mansilla García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Encofrados y Forjados Colmenar, Sociedad Limitada», don Francisco Santos Santos, doña Gregoria Ortiz Garrido, don Francisco Velasco de los Reyes y doña Ana María Sánchez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, y en trámite de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y que luego se dirá, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Murala, 1, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la primera subasta el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas y, caso de no haber postores ni pedida la adjudicación en forma por el actor, la celebración de segunda subasta, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas y, para el caso de no haber postores ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, celebración de la tercera subasta, el día 11 de abril de 2001, a las diez horas.

Segunda.—En primera subasta servirá de tipo el precio de valoración 10.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente 2367/0000/17/0286/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, que han sido suplidos por certificación registral, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, los viernes de diez a trece horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra B. Se halla situado en la tercera planta alta, del llamado portal número 4 del edificio en Colmenar Viejo, al sitio «Prado Largo», hoy calle Pirineos, a la izquierda—centro, según se sube la escalera. Ocupa una superficie útil de 66 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: Un 1,937 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, finca registral número 7304, al tomo 666, libro 482, folio 148.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar en ignorado paradero en el domicilio que consta en autos.

Colmenar Viejo, 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—66.924.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/99, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra «Playasur Inmobiliaria, Sociedad Anónima» en reclamación de 4.310.734 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.260.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once horas treinta minutos, de los días 15 de enero de 2001, para la primera, 15 de febrero de 2001, para la segunda; 15 de marzo de 2001 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 8.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245000018016099 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Edificio A) Que constituye parte de la quinta fase del conjunto denominado «Apartaclub-La Barrosa» en la parcela de terreno en el pago del Águila, termino de Chiclana de la Frontera. Consta de salón comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y porche y jardín delantero. Tiene superficie útil de 65 metros 22 decímetros cuadrados, y construida incluida zonas comunes de 80 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo el jardín delantero, una superficie de 37 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.655, libro 952, folio 130, finca número 53.178, inscripción número 2, registro de la propiedad de Chiclana de la Frontera.

Tipo de subasta: 8.260.000 pesetas.

Chiclana de la Frontera, 7 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—66.876.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/99, seguidos a instancias de «Ximo Magallo y Cía., Sociedad Anónima», contra don Fernando Sendra Sendra y doña Rosa Femenia Sendra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

En primera subasta, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remata a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,